

DDYA	RESOLUCIÓN N.º580-PCM-2026	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche Memoria, Verdad y Justicia (Ordenanza 3578-CM-26)
------	----------------------------	---

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: PAGO FACTURA A LA FIRMA MAURIÑO ARACELLI LORENA

ANTECEDENTES

Resolución 681-PCM-2026.

La factura 00002-00000811/813 de fecha 04-07/08/2026 presentada por la firma MAURIÑO ARACELLI LORENA.

FUNDAMENTOS

El comprobante presentado por la firma MAURIÑO ARACELLI LORENA corresponde a bordados de polar indumentaria personal.

Se debe proceder a realizar la orden de pago correspondiente.

Existe disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria 2.13.00.1.1.0001.001.03.39 (Servicio administrativo central. Servicios no personales. Otros servicios)

En virtud de las atribuciones otorgadas por el art. 09.º) inciso "f" del texto ordenado (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal.

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE RESUELVE

Art. 1.º) Se autoriza al Departamento Despacho y Administración del Concejo Municipal a extender la siguiente orden de pago a favor de:

MAURIÑO ARACELLI LORENA factura 00002-00000811/813 de fecha 04-07/08/2026 por un monto de pesos ciento veintun mil ochocientos.....\$121.800,00

El comprobante presentado por la firma MAURIÑO ARACELLI LORENA corresponde a bordados de polar indumentaria personal.

Art. 2.º) Se afecta partida presupuestaria 2.13.00.1.1.0001.001.03.39 (Servicio administrativo central. Servicios no personales. Otros servicios)

Art. 3.º) Comuníquese. Publíquese. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 07 de agosto de 2026.
GRDR/GP/sag